

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0087

Clase: servidumbre

En virtud de lo establecido en el art. 287 del C.G.P. el Juzgado resuelve:

1.-Incluir como demandada a MARINA DANGOND JESURUN en el auto admisorio.

2.-Precisar que el nombre del demandado es Rafael Ignacio DANGOND JESURUN.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada junto el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ